

4/10. 2:26 p.m.

3

**Ercilia del Carmen Barrios Florez**

---

**De:** Robert Amagli [amaglirobert@gmail.com]  
**Enviado el:** jueves, 04 de octubre de 2018 12:49 p.m.  
**Para:** ercilia barrios  
**Asunto:** Observaciones Pliego Definitivo

Señores  
Transcaribe SA  
Urbanización Anita Diagonal 35 Nro 71-77

Ref. TC-SA-MC-001-2018

1. Favor explicar la razón por la cual en el Lote Nro 2 no hay cantidades del ítem trazado y nivelación y en el personal mínimo garantizado se exigen 4 topógrafos y 4 cadeneros.
2. Favor explicar como se llega al presupuesto de los profesionales ya que estos se encuentran por debajo del rango salarial Colombiano para el perfil solicitado. Para citar un ejemplo, me baso en el residente de tráfico, para el cual se solicita sea un ingeniero civil o de vías con especialización en tránsito con 6 años de experiencia con un presupuesto incluido prestaciones sociales de \$ 4'750.000.  
Nuestra empresa hizo el análisis de costos para llegar a ese salario y es prácticamente imposible cumplir puesto que deberíamos contratar ese perfil con un salario de \$3'273.005 para que con el restante se puedan cubrir primas, cesantías, vacaciones, pensiones asumida, ARL asumida, caja de compensación y dotaciones.  
En concordancia les pedimos, en primera instancia, publicar el estudio de mercado en el que se encuentre un profesional en ingeniería civil con especialización 6 años de experiencia en el valor ofrecido.
3. Solicito a Transcaribe SA el estudio de mercado de como llegaron al valor a la mano de obra del metro cubico de concreto puesto que en el APU aparece por valor de \$10.500 pesos/m<sup>3</sup>, bajo nuestra expericia este es el valor a cancelar por metro cuadrado y el valor del metro cubico real ronda los \$ 60.000. Encontramos un desfase en el presupuesto antes de AIU de \$ 1'732.500.000 de pesos.
4. Solicito aclarar por que en el presupuesto oficial no esta incluido el valor del IVA sobre la utilidad
5. Favor especificar que estampillas, impuestos locales y nacionales que se deben asumir en la ejecución del contrato. De igual forma incluir el porcentaje de cada una.

Respetuosamente

Robert.

## Ercilia del Carmen Barrios Florez

---

**De:** Ercilia del Carmen Barrios Florez [ebarrios@transcaribe.gov.co]  
**Enviado el:** lunes, 08 de octubre de 2018 01:12 p.m.  
**Para:** 'Robert Amagli'  
**Asunto:** RE: Observaciones TC SA MC 001-2018

**Importancia:** Alta

Respetado señor;

Con el objeto de dar respuesta a sus observaciones, que constan en el correo en cola, me permito de manera respetuosa solicitar nos aclaren a través de este medio a que proceso de selección se refieren.

El Proceso de selección que identifican en el asunto, correspondiente al número TC SA MC 001-2018 corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto fue la contratación del servicio de aseo de las estaciones; pero de la lectura de las observaciones se nota que las mismas refieren al proceso que está llevando la entidad de obra cuyo número es LICITACION PUBLICA No. TC- LPN- 002- 2018, cuyo objeto es SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Una vez recibamos su aclaración procederemos a dar respuesta a las mismas.

Gracias.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a [hripoll@transcaribe.gov.co](mailto:hripoll@transcaribe.gov.co)

---

**De:** Robert Amagli [<mailto:amaglirobert@gmail.com>]  
**Enviado el:** lunes, 08 de octubre de 2018 12:23 p.m.  
**Para:** ercilia barrios  
**Asunto:** Observaciones TC SA MC 001-2018

Señores  
Transcaribe SA  
Urbanización Anita Diagonal 35 Nro 71-77

Ref. TC-SA-MC-001-2018

1. Para las empresas que vamos a proponer tanto el lote 1 y 2, nos es valido ofertar los mismos profesionales para cada uno de los lotes.

2. En la maquinaria a ofertar se esta solicitando 2 camiones grua, me gustaría saber que es y para que sirve un camión grúa en una obra de vías. En nuestra experiencia, que esta por encima de los 50 años, con ejecución de obras en Europa, America del Sur y Africa nunca habíamos visto la solicitud de un camión grúa para un contrato de estas características. Les solicitamos amablemente evaluar la solicitud de este vehículo pues si bien es cierto que esta muy difícil cumplir con la cantidad de maquinaria propia que se solicita para obtener este puntaje es casi imposible cumplir con maquinaria que no es propia para la ejecución de la obra en si.

Respetuosamente,

Robert.

## **Ercilia del Carmen Barrios Florez**

---

**De:** Robert Amagli [amaglirobert@gmail.com]  
**Enviado el:** lunes, 08 de octubre de 2018 02:35 p.m.  
**Para:** ercilia barrios  
**Asunto:** Re: Observaciones TC SA MC 001-2018  
**Datos adjuntos:** image001.png

Respetada Sra Ercilia.

En efecto por error de digitación hicimos referencia al proceso TC-SA-MC-001-2018 cuando en realidad se estaba solicitando aclaración al TC-LPN-002-2018, favor informarme si debo realizar las observaciones nuevamente o con esta aclaración basta.

El lun., 8 oct. 2018 a las 13:11, Ercilia del Carmen Barrios Florez (<[ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co)>) escribió:

Respetado señor;

Con el objeto de dar respuesta a sus observaciones, que constan en el correo en cola, me permito de manera respetuosa solicitar nos aclaren a través de este medio a que proceso de selección se refieren.

El Proceso de selección que identifican en el asunto, correspondiente al número TC SA MC 001-2018 corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto fue la contratación del servicio de aseo de las estaciones; pero de la lectura de las observaciones se nota que las mismas refieren al proceso que está llevando la entidad de obra cuyo número es LICITACION PUBLICA No. TC- LPN- 002- 2018, cuyo objeto es SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Una vez recibamos su aclaración procederemos a dar respuesta a las mismas.

Gracias.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119